



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE
 CELEBRAN: LA COMPAÑÍA
HOLDICAM S.A., COMO LA
ABSORBENTE Y LA COMPAÑÍA
INVERSIONES TOLIM S.A.
(TOLIMSA), COMO ABSORBIDA:
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y,
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
 DE LA COMPAÑÍA HOLDICAM S.A. --
 CUANTIA:-----
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
 U.S.\$800.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, ✓

Capital de la Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, al uno del mes de Diciembre del año 1967
 dos mil siete, ✓ ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS
 CONDO CHIRIBOGA, ✓ Notario Quinto del Cantón,
 comparece: . por una parte, el señor Contador Público ✓
 Autorizado don CARLOS ENRIQUE AUREA MARTÍNEZ, ✓
 quien declara ser ecuatoriano, ✓ casado, en su calidad de
Gerente General ✓ y Representante Legal de la Compañía
"HOLDICAM S.A." ✓ /calidad que legitima con el
 nombramiento inscrito, que presenta para que sea
 agregado a la presente, el mismo que declara que su
 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
 continúa en el ejercicio del cargo; y, por otra parte, el
 señor Contador Público Autorizado don CARLOS
ENRIQUE AUREA MARTÍNEZ, ✓ en su calidad de Gerente

11 Dic / 67

[Firma]

General ✓ y Representante Legal de la Compañía INVERSIONES TOLIM S. A. (TOLIMSA), calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, ✓ por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

“S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de fusión por absorción y aumento de capital de las compañías HOLDICAM S. A. e INVERSIONES TOLIM S. A. (TOLIMSA), que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: ✓ COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas jurídicas: a) HOLDICAM S.A., representada por su Gerente General, ✓ señor Contador Público Autorizado CARLOS ENRIQUE AUREA MARTÍNEZ, ✓ quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de noviembre de dos



Handwritten initials or signature mark.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



20 nov / 96

X AC

1 mil siete.- b) INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA),
 2 representada por su Gerente General en funciones
 3 prorrogadas, señor Contador Público Autorizado CARLOS
 4 ENRIQUE AUREA MARTÍNEZ, quien actúa debidamente
 5 autorizado por la Junta General Universal y
 6 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de
 7 noviembre de dos mil siete.- ✓ SEGUNDA: ✓
 8 FINALIDAD.- El otorgamiento y suscripción de la
 9 presente escritura pública tiene por finalidad efectuar
 10 la fusión por absorción de HOLDICAM S.A. como
 11 compañía absorbente con la compañía INVERSIONES
 12 TOLIM S.A. (TOLIMSA), como compañía absorbida.- ✓
 13 TERCERA: ANTECEDENTES. UNO. DE LA COMPAÑIA ✓
 14 HOLDICAM S. A.- UNO. UNO HOLDICAM S.A., se
 15 constituyó por escritura pública que autorizó el
 16 Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor
 17 Miguel Vernaza Requena, el veinte de noviembre de mil
 18 novecientos noventa y seis ✓ e inscrita en el Registro
 19 Mercantil de Guayaquil, el doce de diciembre del mismo
 20 año.- UNO. DOS. Mediante escritura pública otorgada ✓
 21 ante Notaria Décima de Guayaquil, abogada María Pía
 22 Yanuzelli, el doce de julio de dos mil uno e inscrita en
 23 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de
 24 enero del mismo año, la referida compañía realizó la
 25 conversión a dólares de sus estados financieros.-
 26 UNO. TRES. La Junta General Universal y Extraordinaria
 27 de Accionistas de la compañía HOLDICAM S.A., en
 28 sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de dos

of

mil siete, resolvió unánimemente aprobar la fusión por absorción entre la compañía HOLDICAM S.A. como compañía absorbente con la compañía INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA) como compañía absorbida, las bases que regirán la fusión por absorción, el aumento del capital suscrito y pagado, la reforma de artículo quinto del estatuto social, de conformidad con el texto del acta que se agrega como documento

habilitante y autorizar al Gerente General para que de forma individual cumplan con lo resuelto en dicha Junta.

DOS. DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES TOLIM S. A. (TOLIMSA). - DOS.UNO. INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA)

se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de julio

de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de septiembre del mismo año. - DOS.DOS. Mediante escritura pública

autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA) aumentó su capital y reformó su

estatuto social. - DOS.TRES. Por escritura pública otorgada ante la Notaría Décima del cantón

Guayaquil, abogada María Pía Yannuzzelli Puga el día once de julio de dos mil uno e inscrita en el Registro



of



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



fusión

1 Mercantil de Guayaquil, el cuatro de enero de dos mil
2 dos, la compañía aumentó su capital y reformó el
3 estatuto social de la misma. - DOS CUATRO. La Junta
4 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
5 INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA), en reunión
6 celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil
7 siete, resolvió aprobar la fusión por absorción entre la
8 compañía HOLDICAM S.A. como compañía absorbente
9 con la compañía INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA)
10 como compañía absorbida, la transferencia del bien
11 inmueble de la compañía a la compañía absorbente en
12 base al valor presente, las bases que regirán la fusión
13 por absorción, la disolución anticipada de la compañía
14 como consecuencia de la fusión por absorción y
15 autorizar al Gerente General para que de forma
16 individual cumplan con lo resuelto en dicha junta. ✓
17 C U A R T A: FUSIÓN POR ABSORCIÓN. - Con estos
18 antecedentes, el señor Contador Público Autorizado
19 CARLOS ENRIQUE AUREA MARTÍNEZ, en su calidad de
20 Gerente General ✓ y Representante Legal de HOLDICAM
21 S.A. e INVERSIONES TOLIM S. A. (TOLIMSA), quien actúa
22 debidamente autorizado por sendas Juntas Generales
23 Universales y Extraordinarias de Accionistas celebradas
24 el veintinueve de noviembre de dos mil siete,
25 manifiesta y declara (A) Que habiéndose aprobado las
26 bases de la fusión por absorción, se fusionan
27 HOLDICAM S.A. con la compañía INVERSIONES TOLIM
28 S.A. (TOLIMSA), absorbiendo la primera a la última. ✓ (B)

(B)

Que para que opere la fusión por absorción, INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA), que es la compañía absorbida, se disuelve, *disolución* sin que por ello opere o sea precisa su liquidación; (C) Que como consecuencia de la

fusión por absorción acordada, la compañía absorbida INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA), procede a traspasar y transferir en bloque como en efecto traspasa y transfiere, el patrimonio neto, es decir activos y pasivos, que se reflejan en su Balance General, cortado al treinta

transf de patrimonio

de noviembre de dos mil siete; (D) Que HOLDICAM S.A. acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto hace a su favor INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA), y que, como Compañía absorbente asume la totalidad de los activos y pasivos de la compañía INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA), en consecuencia, HOLDICAM S.A. asume las responsabilidades de un

liquidador
liquidador respecto de los acreedores de INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA); (E) El Estatuto Social que regirá a HOLDICAM S.A., una vez perfeccionada legalmente esta fusión por absorción efectuada mediante este instrumento, será el mismo estatuto de HOLDICAM S.A. vigente a la presente fecha con la modificación respecto al artículo quinto que consta del texto del acta de

of
Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de HOLDICAM S.A. de fecha veintinueve de noviembre de dos mil siete; (F) De conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de Accionistas de las compañías HOLDICAM S.A. e



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -



[Firma manuscrita]

1 INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA), los administradores
2 y comisarios de HOLDICAM S.A., elegidos con anterioridad
3 a la presente fecha, una vez perfeccionada legalmente la
4 fusión por absorción formalizada en virtud de esta
5 escritura pública, continuarán en el ejercicio de sus
6 funciones por el lapso por el cual fueron elegidos.
7 Mientras que en relación a los administradores y
8 comisarios de la compañía INVERSIONES TOLIM S.A.
9 (TOLIMSA), cesarán automáticamente en el ejercicio de
10 sus respectivos cargos, una vez perfeccionada en la vía
11 legal la presente escritura pública.- Q U I N T A :
12 TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE POR
13 EFECTOS DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN: A) El señor
14 Contador Público Autorizado CARLOS ENRIQUE AUREA
15 MARTÍNEZ, en su calidad de Gerente General y
16 Representante Legal de INVERSIONES TOLIM S.A.
17 (TOLIMSA), debidamente autorizado por la Junta General
18 Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha
19 veintinueve de noviembre de dos mil siete, tiene a bien
20 transferir como en efecto transfiere a favor de HOLDICAM
21 S.A., por efectos de la fusión por absorción que consta de
22 la presente escritura, la propiedad plena y absoluta de un
23 bien inmueble consistente en el solar quince, de la
24 manzana número cuatro, ubicado en la Urbanización "Los
25 Capaes", cantón Santa Elena, provincia de La Península
26 de Santa Elena, cuyo código catastral es el cero veintiséis-
27 cero cero cuatro-cero quince-cero cero-cero cero-cero
28 que se encuentra comprendido dentro de los siguientes

[Firma manuscrita]

✓

linderos, medidas y áreas: NORTE: solar número catorce, con treinta y dos metros diez centímetros, SUR: solar número dieciséis, con treinta y dos metros cincuenta centímetros, ESTE: Avenida de la carretera Santa Elena, con trece metros cinco centímetros; y, OESTE: solar número nueve, con trece metros cincuenta centímetros, todo lo cual da un área total de cuatrocientos diecisiete metros y seis decímetros cuadrados. ✓ B) HISTORIA DE DOMINIO.- INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA) adquirió el dominio del bien inmueble antes descrito por escritura pública de compraventa otorgada a su favor por los cónyuges Enrique Acosta Vinces y María Luisa Borja de Acosta y las jóvenes Indira y María Fernanda Acosta Borja, ante Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, número trescientos veintidós del Registro, de fojas dos mil trescientos cuarenta y uno a dos mil trescientas cincuenta y anotada bajo el número quinientos setenta del repertorio. ✓ S E X T A: AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTOS DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor Contador Público Autorizado Carlos Enrique Aurea Martínez, por los derechos que representa como Gerente General y Representante Legal de HOLDICAM S.A. e INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA), de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal y



Handwritten initials 'OK' in the left margin.

1
2
3
4
5
6
7
8



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 5 -



20000
x \$0,04
partida pasiva
auditoria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Extraordinaria de Accionistas de ambas compañías,
celebradas el veintinueve de noviembre de dos mil siete,
declara bajo juramento lo siguiente: ✓ A) Que el capital
suscrito y pagado de HOLDICAM S.A., por efectos de la ^{aumento}
fusión por absorción de la compañía INVERSIONES TOLIM
S.A. (TOLIMSA) ha sido aumentado en la suma de
ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
(U.S.\$800.00), es decir que en adelante el capital social
de HOLDICAM S.A., será de un mil seiscientos dólares
de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,600.00),
representado en cuarenta mil acciones de cuatro centavos
de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.04)
cada una; ✓ B) Que el citado aumento de capital suscrito
se encuentra correctamente pagado y así consta en los
registros contables de HOLDICAM S.A., ya que se lo realiza
como consecuencia de la absorción del capital suscrito de
INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA) que asciende a la
suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de
América (U.S.\$800.00); ✓ C) Que como consecuencia de la
fusión por absorción y el referido aumento de capital
social de HOLDICAM S.A., se deben emitir y distribuir
veinte mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de
los Estados Unidos de América cada una, ✓ entre los
accionistas de INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA), en
proporción a sus acciones. ✓ De tal manera que las referidas
veinte mil acciones quedarían distribuidas de la siguiente
manera: ✓ dieciocho mil acciones de cuatro centavos de
dólar de los Estados Unidos de América cada una, a

favor del señor Carlos Enrique Aurea Martínez; y, dos mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Teresa Farah Luque de Aurea, quienes son los únicos accionistas tanto de la compañía absorbente como de la absorbida, en igual proporción; y, D) Que a la presente fecha, tanto la

compañía absorbente como absorbida no tienen contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y, que no mantienen obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **S É P T I M A: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de HOLDICAM S.A., de conformidad con el texto del acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil siete y que se agrega como documento habilitante.-

O C T A V A: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al Gerente General de HOLDICAM S.A., para que realice el trámite pertinente para el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública. **N O V E N A: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a esta escritura pública los siguientes documentos para que formen parte de ella: los Balances Generales de las compañías absorbida y absorbente, el Balance Consolidado de la compañía absorbente, las copias certificadas de las Actas de Junta General de Accionistas, celebradas por las compañías intervinientes, el comprobante de pago del impuesto predial correspondiente al año dos mil siete, el comprobante de pago de bomberos y los nombramientos de los



Ref. Est.

af

Dj
2



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 6 -



1 representantes legales de las compañías comparecientes. ✓
2 Sírvase Señor Notario agregar las cláusulas de estilo para
3 la plena validez de este instrumento.- (firmado) Sylvia
4 Pareja A., ABOGADA SYLVIA PAREJA ALVARADO, Registro
5 número siete mil ochocientos treinta y dos-Colegio de
6 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que
7 queda elevada a escritura pública).- ES COPIA. ✓ Se agregan
8 los documentos habilitantes correspondientes.- ✓ El
9 presente contrato se encuentra Exento de Impuestos,
10 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
11 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta
12 y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
13 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
14 novecientos setenta y cinco.- ✓ Por tanto, el señor
15 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;
16 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
17 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
18 firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy
19 fe.- ✓

21 C.P.A. CARLOS ENRIQUE AUREA MARTÍNEZ,
22 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
23 DE LA CIA. HOLDICAM S.A..- ✓

24 C.C. # 09-0218308-6.-

25 C.V. # 014-0005.-

26 R.U.C. CIA. # 0991375155001.-

✓

[Handwritten signature]

C.P.A. CARLOS ENRIQUE AUREA MARTÍNEZ, GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA).-

U.C. CIA. # 0990943427001.-

✓



[Handwritten signature]

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

✓

✓

764

ABSORBIDA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INVERSIONES TOLIM S. A. (TOLIMSA)", CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2.007.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil siete, siendo las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en el primer piso del inmueble situado en las calles Víctor Manuel Rendón # 301 y Pedro Carbo, se reunieron los accionistas de la compañía denominada "**INVERSIONES TOLIM S. A. (TOLIMSA)**" a saber: el señor C.P.A. Carlos Aurea Martínez, por sus propios derechos, como propietario de 18.000 acciones; la señora Teresa Farah de Aurea, por sus propios derechos, como propietaria de 2.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 0,04 cada una.

18000-
2000-
20000



Presidió la sesión como Presidenta Ad-hoc, la señora Teresa Farah Luqué de Aurea; y actuó como Secretario, el C.P.A. Carlos Aurea Martínez, Gerente General de la compañía.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social de la compañía, que es de \$ 800.00, los accionistas de INVERSIONES TOLIM S. A. (TOLIMSA), se acogieron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual renunciaron al requisito de convocatoria previa en la forma establecida en el Estatuto Social y aceptaron de manera unánime constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como con igual unanimidad tratar el siguiente y único punto como el orden del día:

- Conocer y resolver la Fusión por absorción con la compañía HOLDICAM S. A., así como aprobar las bases de operación de la misma y la consecuente disolución anticipada y voluntaria de la compañía.

La Presidenta Ad-hoc de la Junta pidió que por Secretaría se diera lectura al primer y único punto del orden del día, cual es el de conocer y resolver la Fusión por Absorción de las compañías HOLDICAM S. A. e INVERSIONES TOLIM S. A. (TOLIMSA), que en adelante se podrán denominar HOLDICAM y TOLIMSA, respectivamente. La Presidenta Ad-hoc tomó la palabra para manifestar que en virtud de la inactividad de TOLIMSA consideraba conveniente que dicha compañía sea absorbida por la compañía HOLDICAM, mediante una fusión por absorción en la cual TOLIMSA le traspase a aquella en bloque todo su patrimonio.

ef



La Presidenta Ad-hoc manifestó además que como TOLIMSA tiene un bien inmueble compuesto por el solar 15 de la manzana 4 y su edificación, ubicados en la Urbanización Capaes en la Península de Santa Elena, de darse la fusión por absorción, éste pasaría al dominio de HOLDICAM, sugiriendo la Presidenta Ad-hoc que el valor del referido bien inmueble para efectos de la fusión se lo haga a valor presente, es decir al monto que refleje en los libros contables la compañía TOLIMSA.

Por otra parte, la Presidenta Ad-hoc manifestó también, que de producirse la fusión por absorción, TOLIMSA debería disolverse voluntaria y anticipadamente, puesto que sería absorbida en su totalidad por HOLDICAM, es decir, con todos sus activos y pasivos. Así mismo, de resolverse la fusión por absorción, la compañía no tendría que pasar por el trámite de liquidación previsto, puesto que la Ley de Compañías no lo exige para este caso específico.

Posteriormente, la Presidenta Ad-hoc sostuvo que de efectuarse la fusión por absorción, la compañía HOLDICAM vería elevado su capital en la suma de ochocientos dólares estadounidenses, que es el capital social actual de la compañía TOLIMSA, y las acciones emitidas por dicho aumento de capital en HOLDICAM, serían suscritas por los accionistas de TOLIMSA en proporción a las que actualmente poseen, tal como lo establece la Ley de Compañías.

Luego de varias deliberaciones entre los accionistas, la Junta resolvió de manera unánime aprobar la fusión por absorción de la compañía HOLDICAM S. A. como compañía absorbente y la compañía INVERSIONES TOLIM S. A. (TOLIMSA) como compañía absorbida, así como también resolvió unánimemente aprobar la disolución voluntaria y anticipada de la compañía TOLIMSA, que se produce como consecuencia de la fusión, todo según las bases de la operación que se detallan a continuación:

1. Que la compañía INVERSIONES TOLIM S. A. (TOLIMSA), se disuelve voluntaria y anticipadamente;
2. Que por darse la fusión por absorción de la compañía TOLIMSA con la compañía HOLDICAM, no cabe el trámite de liquidación previsto, ya que la Ley de Compañías, así expresamente lo estipula en su artículo 377;
3. Que TOLIMSA traspasa y transfiere a HOLDICAM, su patrimonio neto, es decir, activos y pasivos, reflejados en su Balance General;
4. Que entre los activos a ser absorbidos por HOLDICAM se encuentra el bien inmueble antes descrito ubicado en la Península de Santa Elena de propiedad de TOLIMSA, mismo que se traspasa a valor presente;
5. Que HOLDICAM se hará cargo del pasivo de TOLIMSA y asumirá por este hecho la responsabilidad de un liquidador frente a los acreedores de la misma;

Fusión

disolución

transf de patrimonio

6. Que las veinte mil acciones que se emitirán en el capital de HOLDICAM, como consecuencia de la absorción de TOLIMSA, serán distribuidas entre los accionistas que consten a la presente fecha en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía absorbida, TOLIMSA, en proporción al número de sus acciones, de tal manera que le corresponderán al C.P.A. Carlos Aurea Martínez, dieciocho mil acciones de cuatro centavos cada una, y a la señora Teresa Farah de Aurea, dos mil acciones de cuatro centavos cada una en el capital social de HOLDICAM; ✓
7. Que HOLDICAM, una vez producida la fusión por absorción, continuará regida por su actual Estatuto Social, con la única variación del artículo quinto relativo al capital; y. ✓
8. Que los administradores y comisario de TOLIMSA, elegidos con anterioridad a la presente fecha, una vez perfeccionada la fusión por absorción, cesarán de sus respectivos cargos. Mientras, que los administradores y comisario de HOLDICAM, continuarán en el ejercicio de sus cargos, una vez perfeccionada en la vía legal la fusión por absorción entre ambas compañías. ✓

participación
quien aue



Así mismo la Junta autorizó al Gerente General de la compañía a que comparezca en representación de INVERSIONES TOLIM S. A. (TOLIMSA), a otorgar la escritura pública de fusión por absorción con la compañía HOLDICAM S. A., así como sus eventuales rectificaciones, quedando facultado a realizar todos los trámites pertinentes para cumplir las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-hoc declaró concluida la sesión, siendo las dieciseis horas y treinta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación."

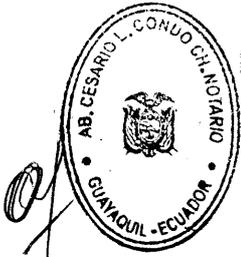
FIRMAN: (f) Teresa Farah de Aurea, PRESIDENTA AD-HOC; (f) Carlos Aurea Martínez, GERENTE GENERAL - SECRETARIO; (f) Carlos Aurea Martínez, y, Teresa Farah de Aurea.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Guayaquil, 29 de Noviembre de 2.007.

Carlos Aurea Martínez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

of

✓



ceducado

INVERSIONES TOLIM S.A. TOLIMSA

Guayaquil, 22 de Febrero del 2.002. ✓

Señor

C.P.A

Carlos Enrique Aurea Martínez ✓

Ciudad

De mis consideraciones :

Por medio de la presente, le comunico a Ud. que la Junta General Universal de Accionista de la Compañía, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como Gerente General de la misma por el plazo de 5 años. ✓

De acuerdo al **ARTICULO DECIMO CUARTO**, del Estatuto de la Compañía INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA) Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ✓

La Compañía **INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA)**, se constituyó según la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casqueté, el 18 de julio de 1.988 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Septiembre de 1.988.

Mediante Escritura Pública otorgada el 11 de Julio del 2.001, ante la Abogada María Pía Yannuzzelli de Velázquez, Notaria Décima del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Enero del 2.002, la Compañía aumentó su capital y procedió a reformar sus estatutos.

Muy atentamente,

Paola Vallejo R.

Sra. Paola Vallejo R.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

ACEPTACION.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA) en Guayaquil el 22 de Febrero del 2.002.

SR.C.P.A.CARLOS ENRIQUE AUREA MARTINEZ

C.I. No.0902183086

NACIONALIDAD : Ecuatoriana.

Urbanizacion Isla Sol. Solar No.100.

of



[Handwritten signature]

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA)**, a favor de **CARLOS ENRIQUE AUREA MARTINEZ**, de fojas **27.400 a 27.402**, Registro Mercantil número **5.076**, Repertorio número **7.799**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, ~~siete de Marzo~~ del dos mil dos.-

[Handwritten signature]

*7 5 años
7/03/07*



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

codificado

TRAMITE: 64780
LEGAL:
AMANUENSE: D. Paz
COMPUTO: C. Cruz
ANOTACION-RAZON: J. Llaguno
REVISADO POR: JL

[Handwritten signature]

✓



INVERSIONES TOLIM S.A., TOLIMSA
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007

ACTIVOS

CORRIENTE

EFFECTIVO EN CAJA	600.00
CUENTAS POR COBRAR	38.80
OTROS CUENTAS POR COBRAR	72.18
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	710.98

ACTIVO FIJOS

TERRENO	44,000.00
EDIFICIO	67,356.64

TOTAL ACTIVO FIJO 111,356.64

ACTIVO DIFERIDO

CARGOS DIFERIDOS	23,690.16
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS	23,690.16

TOTAL ACTIVO 135,757.78

PASIVOS

CORRIENTE

PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	134,277.78
--------------------------	------------

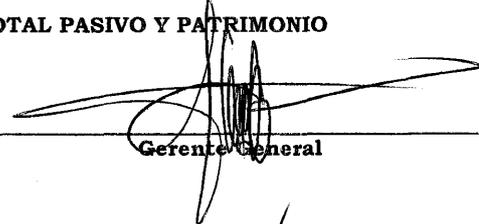
TOTAL PASIVOS 134,277.78

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	800.00
APORTE FUTURO AUMENTO DE CAPITAL	680.00

TOTAL PATRIMONIO 1,480.00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 135,757.78


Gerente General


Contador
Reg.# 0.13604

ABSORBENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HOLDICAM S. A.", CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2.007.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil siete, siendo las nueve horas treinta minutos en el local social de la compañía ubicado en el primer piso del inmueble situado en las calles Víctor Manuel Rendón # 301 y Pedro Carbo, se reunieron los accionistas de la compañía denominada "HOLDICAM S. A.", a saber: el señor C.P.A. Carlos Aurea Martínez, por sus propios derechos, como propietario de 18.000 acciones; y, la señora Teresa Farah de Aurea, por sus propios derechos, como propietaria de 2.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberales, de un valor de \$ 0,04 cada una.

18.000
2.000
20.000 ✓

Presidió la sesión como Presidenta la señora Teresa Farah Luque de Aurea; y actuó como Secretario, el C.P.A. Carlos Aurea Martínez, Gerente General de la compañía.



Al tenor de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social de la compañía, que es de \$ 800.00, los accionistas de HOLDICAM S. A. se acogieron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual renunciaron al requisito de convocatoria previa en la forma establecida en el Estatuto Social y aceptaron de manera unánime constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como con igual unanimidad tratar los siguientes puntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver la Fusión por absorción con la compañía INVERSIONES TOLIM S. A. (TOLIMSA), así como aprobar las bases de operación de la misma y su consecuente aumento de capital suscrito y pagado; y,
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía HOLDICAM S. A., así como la reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía.

La Presidenta de la Junta pidió que por Secretaría se diera lectura al primer punto del orden del día, cual es el de conocer y resolver la Fusión por Absorción de las compañías HOLDICAM S. A. e INVERSIONES TOLIM S. A. (TOLIMSA), que en adelante se podrán denominar HOLDICAM y TOLIMSA, respectivamente. La Presidenta tomó la palabra para poner en consideración de los accionistas la conveniencia de absorber a la compañía TOLIMSA, mediante una fusión por absorción que le permita a HOLDICAM asumir todos los activos y pasivos de aquella, los cuales constan en el balance general de TOLIMSA.

La Presidenta manifestó además que TOLIMSA tiene un bien inmueble compuesto por el solar 15 de la manzana 4 y su edificación, ubicados en la Urbanización Capaes en la Península de Santa Elena, inmueble de considerable valor que pasaría al dominio de HOLDICAM de darse la fusión por absorción. Al respecto, la Presidenta sugirió que el valor del referido bien raíz para efectos de la fusión se lo haga a valor presente, es decir el monto que refleje en libros contables de la compañía absorbida.

Así mismo, la Presidenta sostuvo que de efectuarse la fusión por absorción, la compañía HOLDICAM vería elevado su capital en la suma de ochocientos dólares estadounidenses, que es el capital social actual de la compañía TOLIMSA, lo que sumado a los ochocientos dólares

01

Al respecto, el Gerente General propuso a la Junta el texto del artículo quinto, incorporando lo resuelto en las bases de la fusión antedichas:

“Artículo Quinto: El capital de esta compañía se compone de capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, de acuerdo con lo prescrito en la Ley de Compañías y más disposiciones reglamentarias. CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 3.200,00). CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1.600,00), representado por cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las que estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cuarenta mil inclusive, representadas por títulos, que podrán contener una o más acciones y que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. La acción es indivisible. Cada acción liberada, es decir, pagada en su totalidad, confiere al accionista el derecho a un voto en las resoluciones de la Junta General. Las no liberadas tendrán derecho en proporción al valor pagado de la acción o acciones.”



La Junta, luego de analizar y deliberar por varios minutos, resolvió de manera unánime aprobar la reforma al artículo quinto del Estatuto Social de acuerdo al texto propuesto por el Gerente General.

Así mismo la Junta autorizó al Gerente General de la compañía a que comparezca en representación de HOLDICAM, a otorgar la escritura pública de fusión por absorción con la compañía INVERSIONES TOLIM S. A. (TOLIMSA), así como sus eventuales rectificaciones, quedando facultado a realizar todos los trámites pertinentes para cumplir las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta declaró concluida la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leído ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación.”

FIRMAN: (f) Teresa Farah de Aurea, PRESIDENTA; (f) Carlos Aurea Martínez, GERENTE GENERAL - SECRETARIO; (f) Carlos Aurea Martínez; (f) Teresa Farah de Aurea.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Guayaquil, 29 de Noviembre de 2007.

Carlos Aurea Martínez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Ref. Estatuto



HOLDICAM S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007

ACTIVOS

CORRIENTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	1,600.00
INVERSIONES AL VALOR NOMINAL	3,400.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5,000.00

TOTAL ACTIVO

5,000.00

PASIVOS

CORRIENTE

PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	4,294.01
--------------------------	----------

TOTAL PASIVOS

4,294.01

PATRIMONIO

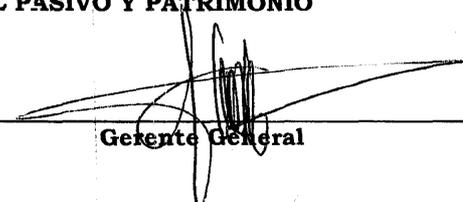
CAPITAL SOCIAL	800.00
APORTE FUTURO AUMENTO DE CAPITAL	400.00
UTILIDADES RETENIDAS	494.01

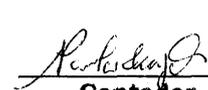
TOTAL PATRIMONIO

705.99

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

5,000.00


Gerente General


Contador
Reg.# 0.13604

INVERSIONES TOLIM S.A., TOLIMSA Y HOLDICAM S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007



ACTIVOS

CORRIENTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	2,200.00
CUENTAS POR COBRAR	38.80
OTROS CUENTAS POR COBRAR	72.18
INVERSIONES AL VALOR NOMINAL	<u>3,400.00</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5,710.98



ACTIVO FIJOS

TERRENO	44,000.00
EDIFICIO	67,356.64
TOTAL ACTIVO FIJO	111,356.64

ACTIVO DIFERIDO

CARGOS DIFERIDOS	<u>23,690.16</u>
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS	23,690.16

TOTAL ACTIVO	<u>140,757.78</u>
---------------------	--------------------------



PASIVOS

CORRIENTE

PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	138,571.79
--------------------------	------------

TOTAL PASIVOS	138,571.79
----------------------	-------------------



PATRIMONIO

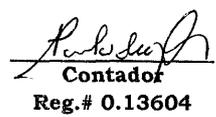
CAPITAL SOCIAL	1,600.00
APORTE FUTURO AUMENTO DE CAPITAL	1,080.00
UTILIDADES RETENIDAS	<u>494.01</u>

TOTAL PATRIMONIO	2,185.99
-------------------------	-----------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>140,757.78</u>
----------------------------------	--------------------------




 Gerente General


 Contador
 Reg.# 0.13604



Guayaquil, Septiembre 18 de 2.007 ✓

Señor C.P.A.

CARLOS ENRIQUE AUREA MARTÍNEZ ✓

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HOLDICAM S. A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **TRES AÑOS**. ✓

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del estatuto social de la compañía, a usted le corresponde ejercer, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. ✓

Sus atribuciones se encuentran estipuladas en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el 20 de noviembre de 1.996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de diciembre del mismo año, así como en la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social, otorgada ante la Notaria Décima del cantón, abogada María Pía Yannuzzelli de Velázquez, el 12 de julio de 2.001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de enero de 2.002.

Atentamente,

Teresa Farah de Aurea
Teresa Farah de Aurea
Secretaria Ad - Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **HOLDICAM S. A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 18 de Septiembre de 2.007. ✓

Carlos Enrique Aurea Martínez
C.P.A. Carlos Enrique Martínez





NUMERO DE REPERTORIO: 48.824 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Octubre del dos mil siete queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HOLDICAM
S.A., a favor de CARLOS ENRIQUE AUREA MARTINEZ, a foja
113.306, Registro Mercantil número 20.180. ✓

ORDEN: 48824

R.M.: 2/10/07
+ 3 años
2/10/10 ✓



\$13.33

REVISADO POR

lb.

of



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

- 1 DIC 2007 ✓



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario Blo. del Cantón
Guayaquil



I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

099349

Fecha: 26/10/2007 Código Catastral: 016-004-015-00-00-00 Título de Crédito: 117601 Año de Emisión: 2007 Código Catastral Anterior: 100-26-04-15

CONTRIBUYENTE: CIA INVERSIONES TOLIM S.A. CEDULA/RUC: CLASIFICACIÓN:

DIRECCIÓN: CALLE PUBLICA Y CALLE PUBLICA CERTIFICADO: Que esta xerocopia es igual a su original, en 1 DIC 2007



Valor de Ingresos: 73,288.88
 Valor de Ingresos: 73,288.88
 Hipotecación: 0.00
PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES
TÍTULO DE CRÉDITO

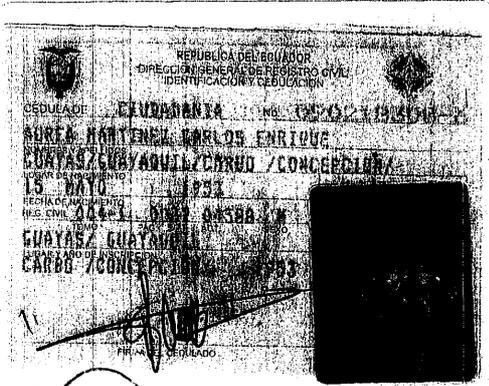
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
 Notario 6to. del Cantón

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO	VALOR
IMPUESTO		120.00
		0.00
		10.00
		1.00
		13.00
Descuento	Recargo	Interés por Mora
0.00	0.00	17.47
		TOTAL:
		0.00



VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO
CHEQUES
NOTA DE CRÉDITO O VALOR A FAVOR
OTROS
TOTAL

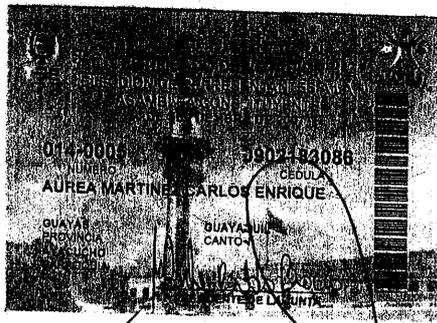
26 OCT 2007
PAGADO



CARLOS ENRIQUE AUREA MARTINEZ
09-0218308-6

CERTIFICADO: Que esta xerocopia
es igual a su original. - 1 DIC 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Handwritten signature/initials

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
que sello y firmo en catorce fojas útiles xerox.- Guayaquil, uno de Diciembre
del año dos mil siete.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Handwritten signature/initials

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 09-G-DIC-0001070, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticinco de Febrero del año dos mil nueve, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiséis de Febrero del año dos mil nueve.-


Ab. Cesario L. Condo Chimbo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



*Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada "HOLDICAM S.A." Celebrada ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, de ese entonces, el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; de la Resolución Número 09-G-DIC.-0001070, dictada por el señor HUMBERTO MOYA GONZALEZ, Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinticinco de Febrero del dos mil nueve; en la cual se resuelve **APROBAR**; a) La disolución anticipada de la Compañía INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA). b) La Fusión que por absorción hace "HOLDICAM S.A." c) El Capital autorizado por TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. d) El Aumento de Capital suscrito por OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, e) La Reforma de Estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura. Guayaquil, Marzo nueve del dos mil nueve.*




Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 10.115/
FECHA DE REPERTORIO: 05/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:58



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diez de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001070, dictada el 25 de febrero del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya/González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA)**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **HOLDICAM S.A.**, de la compañía antes mencionada, de fojas 26.589 a 26.620, Registro Mercantil número 4.531. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron dos anotaciones de la Fusión por Absorción que hace **HOLDICAM S.A.** de la compañía **INVERSIONES TOLIM S.A. (TOLIMSA)**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 10115



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA